

EL RECOPIADOR.

El Estado Oriental del Uruguay "jamás será el patrimonio de persona, ni de familia alguna."
(Constitucion artículo tercero.)

Num. 35.) MONTEVIDEO FEBRERO 18 DE 1832. (Precio 1 real)

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del *Recopilador*.

El día 15 del corriente debió empezar sus sesiones la A. G. según el artículo 40 de la Constitución. Parece que efectivamente se halla en esta capital el número de diputados suficiente para abrir los trabajos legislativos, y que en la noche del día designado por la ley, debieron reunirse para aquel objeto, habiendo sido antes oportunamente citados; mas no tuvo lugar la apertura, porque algunos SS. avisaron precisamente en la hora en que se les esperaba, que no podían asistir.—Hoy estamos ya á 18 y ni la A. se ha reunido, ni el Universal que es considerado el eco diario del ministerio, ha estrañado esta falta, ni ha dicho una palabra de la reunion de la A. cuando lo vemos ocuparse frecuentemente en cosas q' nada importan al público: de lo cual deducimos, que no hay tanto interes por parte de cierta gente en que se reuna la representacion nacional, como se ha mostrado en perseguir á los *discolos*, predicar contra los *agitadores*, y en hacer remates y denuncias de terrenos.

Pero por lo mismo que la representacion nacional aterra á ciertos SS. debe estimularse mas su reunion por parte de los patriotas.

Estamos persuadidos que los SS. diputados que no han asistido hasta ahora á la convocatoria, han estado legitimamente impedidos, pero no dudamos que les sea posible hacer un esfuerzo y concurrir á la apertura de la sala mientras no llegan algunos otros SS. Si el interes del pais no es bastante para determinarlos, la minoria de la A. reunida de-

be ya tomar medidas para compeler á los que faltan, á que se incorporen.

El estado del pais reclama urgentemente la presencia de sus RR., y si hay alguno que no tenga valor para desempeñar dignamente su papel, deje que otro ocupe su asiento.

Un Ciudadano.

Señor Editor del *Recopilador*.

Estos pocos renglones he encontrado entre los papeles de mi difunto abuelo los que remito á V. por si le son de alguna utilidad.

El Nieto.

¿Qué se entiende en política por oposicion?

La contradiccion ó resistencia, defensa, impedimento, ó embarazo puesto en contra de los actos del poder, ó la contradiccion y resistencia que hacen, en las reuniones políticas, unos individuos á los otros.

¿De cuantos modos se puede hacer aquella?

De muchos, pero generalmente se hace de dos: empleando la fuerza ó la convencion.

¿Es conveniente en un país libre?

Si, y aun necesaria, siempre que no se haga uso mas que de lo segundo.

¿Qué mal puede resultar á la República haciendo la oposicion de un modo, ó que beneficio del otro?

La fuerza no se debe emplear sino en un caso estremo, cuando ya obstruidas todas las vias legales, no quedase á la sociedad otro recurso que el de las armas para recuperar su libertad, de la cual habia enagenado una parte al formar el pacto que la unia y que se conside-

ra roto por la falta de cumplimiento; pero yo no me atrevo á señalar cual seria ese caso estremo. Casi siempre este recurso produce los mas funestos resultados: la guerra civil muchas veces le sucede, y á esta pocas deja de hacerlo el despotismo y la tiranía.

Mas conforme á la moral y á la justicia es emplear el convencimiento, de palabra ó por escrito, para demostrar los abusos ó la inconveniencia de las medidas que se quieren adoptar. Este es el medio de denunciar aquellos ante la autoridad competente, ó ante la opinion pública y el menos peligroso. Pero es preciso que esta oposicion se haga con imparcialidad y firmeza, y sin consideracion alguna por ningun individuo; no teniendo en vista mas que el bien de la patria, la justicia y la exacta observancia de las leyes. Así la creo necesaria porque contiene á los depositarios del poder, que casi siempre, en todos los paises, en todas las épocas, y en todos los gobiernos tienen cierta propension á excederse y cometer abusos; ¡tal es la condicion humana!

¿Segun eso, el hombre imparcial que denuncia los abusos que cometen las autoridades, es digno de la consideracion de sus conciudadanos?

Si, porque se espone á los tiros y resentimiento de los mandatarios, por hacer un servicio á la patria. El hombre honrado dotado de firmeza, que esponiendo su sosiego su fortuna y muchas veces su vida, se presenta con faz serena y dice; „yo os acuso ante la patria, ó ¡pérfidos depositarios del poder! yo os acuso por las leyes que infringís, por los abusos que cometeis y por los males que la causais!”....merece el amor de sus compatriotas y es acreedor á todo su reconocimiento.

¿Es permitido á un ciudadano permanecer sin tomar parte en las cuestiones politicas de su pais?

Muchos así lo hacen; pero la moral y la politica lo reprueban. Solon, aquel sabio legislador de Atenas, habia hecho una ley, dice un autor, que obligaba á los ciudadanos á que abrazasen uno de los partidos, en las disenciones interiores de la Re-

publica. A nadie le era permitido permanecer en silencio. Seria difícil, continua, imaginar una ley mas sabia en circunstancias de esta naturaleza. Esta autoridad por la necesidad de dar una Esta ley, dice mas adelante, que podia ser útil al particular, era de una importancia mas esencial para el bien público. „Si los hombres de bien no toman parte en los negocios de la República cuando haya algun peligro, quedará abandonada á los espíritus facciosos; se perderá. Quedar en inaccion es faltar á los deberes de ciudadano.”

Señor E. del Recopilador.

Muy Señor mio: U. hzio muy bien la cuenta de los remates y ha tapado la boca al Patriota. Algo ha quedado que decir á U. contra los tales remates como por ejemplo, que los rematadores de la carne, pan, y papel sellado, empiezan a reembolzar sus anticipaciones desde el dia siguiente del remate: es decir, el rematador del pan por ejemplo, cobra todos los dias 50 ó 60 pesos producto del derecho, y vea U. ahí como los intereses de la anticipacion disminuyen diariamente en aquella proporcion y así vienen á ser mucho menos de lo que U. generosamente los calculó.

Otra cosa. Entiendo que lo que se ha publicado como producido en el ultimo año del derecho del pan, carne y papel sellado, no es sino de 9 á 10 meses, pues me han dicho que aquellos remates se verificaron en Marzo de 1831.

Ahora voy á hacer la cuenta del aumento de gastos que tendremos este año por el aumento de empleos que ha creado el Gobierno durante el presente ministerio.

Por la subscripcion al Patriota al Universal y al Indicador á razon de 600 pesos mensuales, al año . 7200
Por dos ingenieros auxiliares á 100 pesos cada uno . . . 2400
Por la estacion naval del Uruguay (1) 1500
Por un escribiente de la comi-

(1) La estacion naval no tuvo efecto porque el Sr. Echeverriarza no quiso encargarse de ella,

cion topográfica	600
Por cuatro comisionados para el catastro á 6 pesos diarios .	2640
Por cuatro agrimensores á 4 pesos diarios	5760
Por cuatro escribientes á 2 pesos diarios	2820
Total—	28920

Ademas se dice que se ha aumentado el sueldo á los oficiales mayores de los ministerios, que el señor ministro tambien tiene 5000, y que se han dado jubilaciones.

Su atento S. Un Observador.

Sr. Rudo:—

Esplíquenos V. que quiere decir el artículo 131 de nuestra constitucion, que V. ha jurado, y todas las autoridades Orientales, que á la letra dice así:—

“En el territorio del Estado nadie nacerá ya esclavo: queda prohibido para siempre su tráfico, é introduccion en la República.”

Desde poco tiempo á esta parte los portugueses brasileros los están introduciendo.

Acaban de llegar del Janeyro dos bergantines brasileros: entre los dos traen 61 esclavos bosales, y ladinos de ambos sexos, só la capa que son de pasajeros portugueses; que por su utilidad, y por comercio los introducen, y no viene barco del Brasil que no los traiga.

Preguntamos á V. aunque rudo ¿está borrada nuestra constitucion? ¿Serán los portugueses de mejor condicion que los Orientales? ¿Podremos los Orientales ir al Brasil, y traer 61 negros esclavos para nuestro servicio? A nosotros se ha declarado hasta la libertad de los vientres de nuestras antiguas esclavas; y á los brasileros se les admite hasta las crias que en pechos traigan las negras, q' se introducen só titulo de esclavas de los pasajeros portugueses.

¡Hay mas señor Rudo! Los 61 esclavos bajo este titulo, parece que ni un solo real pagan de derechos; y por qué no se les abalúa; y que paguen por cada uno siquiera un cincuenta por ciento, abaluados á 300 pesos cada uno, respecto a que los

introdutores los venden hasta 400?

Mas V. nos dirá que en este caso se quebrantaria la constitucion.

Basta señor Rudo: para que V. discorra tiene bastante; y esperamos su contestacion.

Sírvase Sr. Recopilador insertarlo en su periódico al señor Rudo estas preguntas de

Unos Orientales que observan su constitucion.

Señor Editor Recopilador,

¿Me hace V. el gusto S. E. de publicar la siguiente letrilla que entre unos papeles viejos del difunto mi visabuelo he encontrado? Soy algo aficionado á esta clase de composiciones, y se lo agradecería á V. su muy affmo.

El Ropaveger

En vano D. Vasco,
Pretendes que calle
Tus inclitos hechos,
Que ya todos saben;
Pues desde que amanece
Hasta que el sol parte
Juro estar cantando
Tus habilidades.

¿Por qué quieres dime,
Maldito pedante,
Que la pobre prensa
Como un mudo calle?
Pero que, ¿no temes
Doctor en maldades,
Que como á Balaán
Algun lobo te hable?....

¡Ay D. Vasco amigo
Tu empeño se acabe
Que tiempo es perdido,
Es trabajo en valde:
Deja á cada uno
Que cual pueda ande;
Agarra tu bolsa
Marchate y no aguardes
A que el merecido
Por intolerante,
Por osado y necio
Te dé quien tu sabes.

EPIGRAMA.

A su madre preguntaba
La sencilla Eleonor
Entre todos los malvados

Mamá ¿cual es el peor?
Y la vieja contestaba
Un ministro sin pudor.

VARIETADES.

Tragedia.

La muerte de Perendengues, tragedia en 14 renglones, un solo acto con sola una escena.

Gabinete de estudio de un letrado en medio del cual estará una mesa en que habrá varios legajos de papeles, algunos de ellos, rotulados „proyecto para la formacion de un crédito de 200 mil pesos. Designacion de las ocho clases de papel sellado; proyecto de una junta protectora de indigentes &c.

D. Perendengues aparece sentado al frente de ella, y dice:—

¡Dejadme en paz cruel remordimiento!
Dejadme en paz, faróla desdichada;
Colonia del Cuareim, canoa volcada
En el grande Uruguay, por mi sustento;

Oh! molino fatal de rauda viento;

Dejadme Fiscalia malhadada,

Y tu consejeria mal lograda.

Causa de mi mal y mi tormento

¡Triste antigua memoria de grandeza!

Oh! nécia vanidad de los mortales!

Oh! dicha engañosa y pasajera!

Ay!.....escarmiente el mundo en mi cabeza,

Si, si, den aquí fin todos mis males;

Y el infeliz D. Perendengues muera.

Se dá un golpe en la cabeza con un royo de papeles, que dice: „moderada composicion, y denuncias de tierras, razon de lo que han producido.” y

Se queda muerto

Con un ojo cerrado,

repantigado,

Y un puño abierto:

Por si llegaba,

Por allí, un denunciante

Que algo dejaba.

Cae el telon y da fin.

LA OCURRENCIA.

Letrilla.

Que tu corazón injusto
Y algo mal intencionado,
De ser de todos odiado

Forme su perverso gusto:
Que tu no oigas la verdad,
Y á nuestra condescendencia
No la calcules piedad....

„¡Está buena la ocurrencia!”

Que la censura cruel

De ti, que formas defectos

Destrozando los conceptos,

Sufra yo, por que al papel

Tuyo crees magistral

En toda arte, en toda ciencia,

Y á ti mismo sin igual....

„¡Está buena la ocurrencia!”

Que hayas hecho la intencion

En tu patriótico diario,

De levantar un calvario

De hacienda, legislacion,

Y hasta del teatro, porque

Han tenido la paciencia

De darte lo que yo sé....

„¡Está buena la ocurrencia!”

Que por que sepas hacer

Algo, á todos satirizes;

Que nos metas las narizes

En cuanto llegues á ver;

Y que creas que ignorar

Es lo que solo es prudencia

Del que te quiere aguantar....

„¡Está buena la ocurrencia!”

Que habiéndote visto yo

En conceptos enigmáticos

Cantar en versos enfáticos

El triunfo de *Ituzaingo*;

Te observemos criticar,

Sin morirnos de impaciencia

Cuanto se vé publicar....

„¡Está buena la ocurrencia!”

Que en figura de avestruz

Nos descargues la anadada

Como á la muger casada

Le descarga *Juan la Cruz*;

Y que en todo bien ó mal,

Nos des la final sentencia,

Pedantísimo fatal....

„¡Está buena la ocurrencia!”

Mas pronto sucederá

Lo que en la suerte le cabe

A quien como tu no sabe

Entre que gentes está.

La pitanza á fenecer

Vendrá, y en su consecuencia

Solo, aislado, en la indigencia

No por bueno, te has de ver,

„¡Cuidado con la ocurrencia!”